



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**REGISTRO DE  
RUBRICA N° 45 /18**

En la fecha, se procede a la Apertura del presente Libro N° 3, "Actas Junta Comunal", que consta de 200 folios fijos que se rubrican con facsimil de la firma de la suscripta destinado a la **COMUNA 13**, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **21 días del mes de Junio de 2018.**

*Dora. Della B. Grisolia  
Auditora Interna  
Unidad de Auditoría Interna*

*A*  
CICLO DE ESTUDIOS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CULTURA  
SISTEMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Acta N° 86 Junta Comunal Comuna 13**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 2019, siendo las 11hs, en la sede de la Comuna 13, el Sr. Presidente de la Junta, Sr. Gustavo Acevedo da por comenzada la reunión de la Junta Comunal; encontrándose presentes los juntistas Horacio Monteira, Marcela Castillo, Julieta Costa Díaz y Romina Braga. El Presidente propone como Secretaria de Actas a la Dra. María de los Ángeles Di Girolamo. Se vota y se acepta por unanimidad.

El Presidente propone tratar el punto 1) del orden del día: "1. EX-2018-29166499- -MGEYA-DGSOCAL: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 2) del orden del día: "2. EX-2018-29759415- -MGEYA-DGSOCAL: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 3) del orden del día: "3. EX-2018-29629369- -MGEYA-COMUNA13: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante."



*[Handwritten signature]*  
CORTO AUDITORA INTERNA  
CORTO DE LA B. CRISTOLIA  
AUDITORA INTERNA  
CORTO DE LA B. CRISTOLIA  
AUDITORA INTERNA  
CORTO DE LA B. CRISTOLIA  
AUDITORA INTERNA

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 4) del orden del dia: "4. EX-2018-  
30668959- -MGEYA-DGSOCAI: Pedido de Información Ley 104. Se pone en  
conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta  
brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 5) del orden del dia: "5. EX-2018-  
27417360- -MGEYA-DGSOCAI: Pedido de Información Ley 104. Se pone en  
conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta  
brindada al peticionante."

El Presidente propone tratar el punto 6) del orden del dia: "6. EX-2018-  
31708067- -MGEYA-UAC1: Pedido de Información Ley 104. Se pone en  
conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta  
brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 7) del orden del dia: "7. EX-2018-  
35377100- -MGEYA-COMUNA1: Pedido de Información Ley 104. Se pone en  
conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta  
brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 8) del orden del dia: "8. EX-2019-  
02337573- -MGEYA-UAC1: Pedido de Información Ley 104. Se pone en  
conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta  
brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.



El Presidente propone tratar el punto 9) del orden del día: "9. EX-2018-33084198- -MGEYA-UAC1: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante."

Los Sres. Junitas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 10) del orden del día. "10. EX-2018-35369421- -MGEYA-COMUNA1: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante."

Los Sres. Junitas toman conocimiento.

El Presidente propone tratar el punto 11) del orden del día: "11. NO-2018-32459250- -COMUNA13/ NO-2018-32465458- -COMUNA13: La Junita Costa Díaz informa que por EX2018-29178440-MGEYA-COMUNA13, la Asociación Cultural Italiana Cristóforo Colombo solicita el traslado de la parada de transporte público de pasajeros, emplazado en la calle Ramsay al 2200 de la Comuna 13. Tal como lo indica la institución en la nota de referencia, la ubicación de dicha parada ocasiona una congestión importante de tránsito en la puerta de dos escuelas, fundamentalmente en los horarios de ingreso y egreso de las familias que periódicamente acuden a ambas instituciones."

Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien pone en conocimiento que el pedido ha sido objeto de análisis de la Dirección General de Tránsito y Transporte en el marco del expediente mencionado quien en el IF-2018-30818335- -DGTYTRA informara "(...) Al respecto, habiéndose evaluado el sector, no surgen inconvenientes para propiciar el traslado en cuestión. En tal sentido, resulta necesaria la intervención de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público a fin de poder llevar a cabo la tarea descripta según croquis adjuntos, con lo cual se elevan los presentes a su consideración en prosecución de su trámite, en caso de compartir criterios."



Firma: DEHA B. CRISOLLA  
AUDITORA INTERNA  
UERDA DE HACIENDA Y CIRCUITO  
ESTADO DE MEXICO, D.F. 50000, MEXICO.

Asimismo, informa que el expediente ya ha sido remitido a la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público. Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone tratar el punto 12 del orden del dia: "12. EX-2018-26059061- -MGEYA-COMUNA13: Patrimonio de Belgrano constituye domicilio real y electrónico."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone tratar el punto 13 del orden del dia: "13. Convenio con Nike". Anexo I

Los Sres. Juntistas toman conocimiento. Toma la palabra la Juntista Costa Diaz y manifiesta que el convenio debería haber sido tratado en el seno de la Junta, lo cual es secundado por la Juntista Braga. Ambas Juntistas solicitan que el Convenio tramite por expediente electrónico.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone tratar el 14 del orden del dia: "14. RS201901539737COMUNA13: Multa Parquizar Patio de Juegos Plaza Barrancas."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone tratar el punto 15 del orden del dia: "15. EX-2018-21035906- -MGEYA-COMUNA13/EX-2018-32001767- -MGEYA-COMUNA13/EX-2018-33002621- -MGEYA-COMUNA13 del Consejo Consultivo Comunal 13".

Toma la palabra el Sr. Presidente quien recuerda que mediante EX-2018-21035906- -MGEYA-COMUNA13 (2/8/2018) tramita la Nota CCC-254-2018-AU del Consejo Consultivo Comunal 13 mediante la cual dicho Consejo solicita a la Junta que adecue el procedimiento de consulta a lo dispuesto en el item 6) del Parágrafo 5.4.6.29 Distrito U28 - Belgrano R y en tal sentido remita a este Consejo Consultivo Comunal, para su correspondiente evaluación, todo tipo de



consulta que reciba la Comuna referida al Distrito U28 ya sea por parte de la DGIUR o cualquier otro organismo. Habiendo tomado conocimiento de la misma el 21 de agosto de 2017 (Acta N° 80), la nota fue remitida a la DGIUR quien también tomara conocimiento.

Por otro lado, mediante EX-2018-32001767- -MGEYA-COMUNA13 (22/11/2018) el Consejo Consultivo Comunal 13 presentó la Nota N° CCC13-260-2018-AI en virtud de la cual informa a la Junta que de conformidad con lo resuelto en reunión plenaria del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 13 con fecha 17-10-18 ratifican lo decidido en la reunión plenaria del 18-7-18 solicitando a la Junta Comunal que adecue el procedimiento de consulta a lo dispuesto en el ítem 6) del Parágrafo 5.4.6.29 Distrito U28 - Belgrano R y en tal sentido remita a este Consejo Consultivo Comunal, para su correspondiente evaluación, todo tipo de consulta que reciba la Comuna referida al Distrito U28 ya sea por parte de la DGIUR o de cualquier otro organismo, tal como les fuera oportunamente comunicado. Asimismo, ratifican también las notas CCC-254-2018-AU del 2-8-18 dirigida a la Junta Comunal, nota A256 del 14-9-18 dirigida a la DGIUR (ambas referidas al inmueble de Juramento 3381) y nota A257 del 27-9-18 dirigida a la DGIUR (inmueble Carbajal 3271).

Con motivo de la presentación realizada, con fecha 23 de noviembre de 2018 se solicitó al Consejo Consultivo Comunal 13 que acompañase copia fiel del acta del plenario de fecha 17 de octubre de 2018, la que fuera suministrada mediante EX-2018-33002621- -MGEYA-COMUNA13 (4/12/2018) el Consejo Consultivo Comunal 13, informando en dicha ocasión que la única casilla de correo electrónico del Consejo es consejoconsultivotrece@gmail.com.

Puesto el tema a consideración, los Sres. Juntistas toman conocimiento del plenario. A continuación toma la palabra la Juntista Braga quien manifiesta que hay que mejorar la relación con el Consejo Consultivo. Toma la palabra la Juntista Costa Díaz y expresa su preocupación ya que el área de participación vecinal creada por la Ley no funciona en el ámbito de la comuna por decisión del bloque de mayoría.



  
Cecilia B. Grisolia  
AUDITORA INTERNA  
HERRERA Y DE LA TORRE S.A.S.  
C.P. 11000 - Bogotá - Colombia

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que ello no es así ya que la Comuna cuenta con una Subgerencia de Participación y Atención Vecinal la cual tiene como una de sus funciones colaborar con la instrumentación de medidas para el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal y agrega que el responsable de la Junta Comunal 13 del Área de Participación Ciudadana fue votado en ocasión de la reunión de Junta celebrada el 31 de agosto de 2017.

Continúa con la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración de los Sres. Juntistas requerir al Consejo Consultivo Comunal copia del plenario que dispusiera que la única casilla de correo del Consejo Consultivo Comunal 13 es consejoconsultivotrece@gmail.com. El Sr. Presidente, la Juntista Castillo y el Juntista Monteira votan a favor, la Juntista Braga se abstiene y la Juntista Costa Díaz vota en contra. La moción se aprueba.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone tratar el punto 16 del orden del día: "16. EX-2018-26807245- -MGEYA-COMUNA13: Nota presentada por Patrimonio de Belgrano el 28/09/2018 en la que manifiestan que en un expediente judicial la Sociedad de Fomento de Belgrano R habría desconocido la existencia en las comunas de los consejos consultivos. Argumentan que este desconocimiento por parte de la Sociedad de Fomento de Belgrano R indicaría su voluntad y decisión de no integrar los Consejos Consultivos y por tal motivo solicitan que la nota presentada sirve para desconocer cualquier documento que involucre a los Consejos Consultivos emanado o con participación de esta Sociedad y sus Socios. Asimismo, constituyen domicilio legal y electrónico."

Toma la palabra la Juntista Braga quien manifiesta que la Junta no es parte del expediente judicial y por ende no resulta oponible lo manifestado en las actuaciones. Los Sres. Juntistas apoyan la tesisura.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone tratar el punto 17 del orden del dia: "17. NO-2018-34336055- -DGORU: La Dirección General de Obras de Regeneración Urbana informa Proyecto "Entorno Estación Barrancas C".

*[Signature]*  
Celia Díaz R. GRISOLIA  
GERENTE OPERATIVO

FECHA:

FRMA  
183 - G.C.B.A.



A tal fin se convoca al Gerente Operativo de Gestión Comunal. Siendo las 11:55 ingresa el Ing. Norberto Diez.

Toma la palabra el Gerente Operativo de Gestión Comunal quien informa que su intención era armar una presentación con sugerencias al proyecto remitido por la Dirección General de Obras de Regeneración pero recién hoy pudieron contactarse con alguien de la Dirección, el Sr. Juan Lázaro, Coordinador del Proyecto, quien les aclarara ciertas dudas y se pusiera a disposición para coordinar una reunión con la Junta y las áreas intervenientes en el proyecto.

Con motivo de lo expuesto, su exposición se limitará a explicar el proyecto con la documentación remitida por NO-2018-34336055- -DGORU. En este sentido, informa que se restructurará la forma del canil, con materiales de mejor calidad, respetando su extensión original.

Toma la palabra la Juntista Costa Díaz quien cuestiona quién correrá con los gastos de realización del canil ya que el mismo fue ocupado por la contratista para colocar su obrador quien, al solicitar permiso a la Junta a tal fin se comprometiera a devolver el canil en el estado en que se encontraba.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que de la documentación remitida no surge quién costeará los gastos de la realización de dicha obra pero que puede preguntarse.

Continúa con su explicación el Gerente Operativo de Gestión Comunal quien informa que el proyecto prevé la ubicación de una zona comercial debajo de la estación del Ferrocarril junto con un sector de detención de colectivos.

Por otro lado informa que a fin de poder analizar el proyecto y poder dar una devolución en el ámbito de su competencia es preciso que remitan los proyectos de paisajismo e ingeniería civil de los nuevos espacios verdes. Asimismo, si bien en la NO-2018-34336055- -DGORU informa que el proyecto contempla la colocación de nuevo arbolado y extracción y/o reubicación de



Cofra. DELIA B. GRISOLIA  
AUDITORA INTERNA  
UNIDAD DE MONITOREO Y VERIF.  
DE LA CALIDAD DE SERVICIOS - DGORU

especies arbóreas existentes, no suministra información respecto de la ubicación y especies que serán colocadas ni identifica aquellas que serán extraídas/reubicadas.

Toma la palabra el Juntista Monteira y consulta cómo está planificado el ingreso y egreso de los colectivos en la terminal para facilitar el tránsito por las calles Echeverría, Pampa y Virrey Vértiz. El Gerente Operativo informa que ello debería ser planteado a Tránsito.

Toma la palabra la Juntista Castillo quien manifiesta que sería conveniente realizar una reunión con las áreas involucradas en el proyecto a la que debe estar convocado Tránsito.

Toma la palabra el Juntista Monteira quien consulta sobre si hay información sobre el resto del proyecto, no solo el entorno de la estación Belgrano C. Es decir, la integración del tramo desde Juramento hacia Blanco Encalada con el Barrio Chino. Asimismo, consulta por dónde cruzarán los vehículos de mayor altura, ya que la altura del viaducto disminuye.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone contestar la NO-2018-34336055- -DGORU con las observaciones que realizas por el Gerente Operativo y solicitar una reunión con las áreas involucradas en el proyecto. La moción es aprobada por unanimidad.

Finalizado el tratamiento de los puntos del orden del día, toma la palabra la Juntista Costa Díaz quien informa que con fecha 30 de enero del corriente comenzará su licencia por maternidad la que tendrá una duración de 135 días corridos. Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que con fecha 28 de enero de 2019 suscribió el IF-2019-04441116- -SECAYGC - Dictamen de preajudicación Evaluación Segunda Etapa Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Comunales. Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

*A*

Cdca. BEATRIZ B. GRISOLIA  
UNIDAD AUDITORA TERRITORIAL  
JEFATURA DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO - ERNA  
IROS - G.C.B.A.



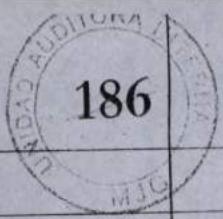
Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa que la renuncia del Juntista Cozza fue puesta en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia el 26 de noviembre de 2018, ocasión en que se solicitó copia certificada de la Resolución de Oficialización registrada bajo el N° 112/2015 para registros de esta Comuna a fin de tomar conocimiento de la identidad del candidato siguiente de la lista de origen de Alianza ECO – Energía Ciudadana Organizada.

Habiendo el Tribunal de Justicia suministrado la copia solicitada (EX-2018-32538531- -MGEYA-COMUNA13), se tomó conocimiento que de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, el candidato siguiente de la lista de origen de Alianza ECO – Energía Ciudadana Organizada que debería presentarse ante esta Comuna es el Sr. Alejandrino Agustín De Angelis DNI 24.400.773. No habiendo más diligencias que realizar al respecto, se dispuso la tramitación conjunta del expediente EX-2018-32538531- -MGEYA-COMUNA13 con el principal, es decir, el EX-2018-29467007- -MGEYA-COMUNA13, y se remitió éste para su guarda temporal.

Siendo las 12:30 y no habiendo más temas a tratar, el Presidente de la Junta da por finalizada la reunión de la Junta Comunal.

Se firma el Acta por todos los presentes.

*F. Montiel* *S. P. M.* *O. Muñoz*  
*HTJ* *6A* *JCD*  
*Villanueva* *D. I.*



A  
CARTEL B. GARCIA  
CARTEL A. PINTOR  
CARTEL A. PINTOR  
CARTEL A. PINTOR

ANEXO I

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre del año 2018, se reúnen en este acto, por una parte LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL representada en este acto por la Subsecretaria Marina Hernández, DNI N° 30.090.720, con domicilio en Av. De Mayo 591 6º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", LA COMUNA N° 13, representada en este acto por su presidente el Sr. Gustavo Javier Acevedo, DNI N° 20.469.641, con domicilio en Av. Cabildo 3067 de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA COMUNA", por una parte y por la otra "Nike Argentina S.R.L.", en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la calle Cecilia Grierson 255, piso 6º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. José Papo DNI N° 23.102.520 y Pablo Windhausen DNI N° 25.385.972, en carácter de apoderados, con competencia suficiente para la representación de la misma y para la suscripción del presente, en conjunto denominadas "LAS PARTES", quienes de común acuerdo convienen en celebrar el Convenio de Padrinazgo que a continuación se expone de conformidad a las siguientes cláusulas:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 43.794/89 se instituyó la facultad de suscribir "Convenios de Colaboración" a los bienes del dominio del GCABA, que tengan por objeto el mantenimiento, la conservación, la refacción y la limpieza de los mismos.

Que en dicho marco, conforme los lineamientos de la Ley N° 1777, y los decretos N° 453/GCBA/12 y N° 371/GCBA/13, se transfirió a las Comunas la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes y el poder de policía sobre su uso.

CHG AF JP P

*[Signature]*  
CABO JUAN R. CRISOLIA

UNIDAD AUDITORA INTERNA  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
D.G.C.B.A.



Que actualmente mediante Decreto N° 154/GCBA/18 se modificó la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asignándole a la Gerencia Operativa de Parques Comunales y Padrinazgo de la Dirección General de Competencias Comunales dependiente de La Subsecretaría de Gestión Comunal, la competencia de implementar y desarrollar, en coordinación con las Comunas de la Ciudad, acciones tendientes a difundir y fomentar la figura del "Padrinazgo" de espacios verdes, en instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y personas físicas que quieran colaborar en el mantenimiento, conservación y refacción de los espacios verdes comunales.

Por ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente tiene por objeto establecer una relación de colaboración y reciprocidad, donde la sinergia resultante de la misma redunde en un beneficio para los ciudadanos y para el cuidado y conservación de los bienes bajo la órbita de cada una de las Comunas.-

**SEGUNDA:** LA EMPRESA se compromete a llevar adelante por única vez, los trabajos consignados en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS que forma parte integrante del presente, conforme los plazos y especificaciones allí descriptos, en relación al inmueble del dominio público de la Ciudad denominado "Plaza Irlanda" que se encuentra ubicado en la intersección de las avenidas Tte. General Donato Alvarez y Gaona, todo ello a título gratuito según lo prescribe la Ordenanza N° 43794/89.- NO VALE

**TERCERA:** En consideración de que pesa sobre el GCABA la obligación de conservar y mantener los bienes de dominio público de la Ciudad, el mismo se reserva para si la supervisión de las tareas y actividades de toda índole que pudiera desarrollar LA EMPRESA sobre el ya mencionado bien.-

L/I (\*) "PLAZA GRAL. FRANCISCO RAMIREZ" UBICADA EN MANUELA PEDRAZA Y HOLDES" VALE



188  
AUDITORA INTERNACIONAL  
CABILDO, DELIA B. GRISOLIA  
AUDITORA INTERNA  
UNIDAD DE ESTUDIOS TECNICOS  
INTERNA  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS - GCBA.

**CUARTA:** LA EMPRESA asume toda la responsabilidad respecto de terceros y sus dependientes, por los daños y perjuicios que los mismos pudieren sufrir en ocasión de la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio, por si o por terceros, excluyendo expresamente al GCABA de toda responsabilidad de toda índole y extensión en relación a las obras que en el marco de éste Convenio pudieran acontecer.-

**QUINTA:** Los compromisos derivados del presente no implican la creación de vínculo laboral, empresarial o societario ni de asociación entre LA EMPRESA y EL GCABA y/o cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto sea centralizada o descentralizada, excluye cualquier presunción de solidaridad entre ellos en el cumplimiento de sus obligaciones; no pudiendo el presente ser invocado como prueba de sociedad de hecho y/o de derecho, no existiendo entre "LAS PARTES" más relación, derechos y obligaciones que los que surgen en forma expresa de este convenio, específicamente de los trabajos consignados en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. La responsabilidad que pudiera derivar de su ejecución quedará limitada al alcance de las obligaciones que cada una de "LAS PARTES" se hubiere comprometido. Asimismo, cada una de "LAS PARTES" será responsable de sus respectivos actos u omisiones, ya sea que estos queden configurados por sus empleados, contratistas o cualquier otro personal que le dependa sin perjuicio de repetir contra las mismas..

**SEXTA:** LA EMPRESA, se compromete a no realizar unilateralmente tareas de ninguna índole sin mediar la autorización y fiscalización correspondiente del GCABA y se obliga a no llevar a cabo ningún proyecto sobre el bien público, objeto de este convenio, sin recibir previamente la aprobación en forma fehaciente por parte del Gobierno de la Ciudad.-

**SEPTIMA:** LAS PARTES acuerdan que cualquiera de ellas y en cualquier momento de la ejecución del presente Convenio, podrán rescindir el mismo notificando en forma fehaciente a la otra con una antelación mínima de quince (15) días, no



generando tal opción derecho a reclamo alguno para las mismas, salvo que al momento de la restitución del bien, EL GCABA a través de cada COMUNA constate la existencia de daños materiales ó de cualquier otro tipo imputables a un incumplimiento de LA EMPRESA, que deberá hacerse cargo de su reparación integral y de volver a la/s cosa/s a su estado inmediatamente anterior al daño constatado.-

**OCTAVA:** LA EMPRESA no podrá ceder ni transferir en todo o en parte el presente convenio, siendo dicha operación causal de rescisión inmediata, debiendo restituir el bien público al GCABA, libre de materiales, herramientas y/o personal, y en perfectas condiciones sin que ello genere derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a su favor.-

**NOVENA:** LA EMPRESA se compromete y acuerda mantener indemne al GCABA de cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona física o jurídica, por causas inherentes a los actos, hechos o actividades que deriven del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, únicamente durante la vigencia del presente Convenio.

**DECIMA:** El presente Convenio no implica erogación presupuestaria alguna por parte del GCABA.-

**DECIMO PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia hasta la finalización de los trabajos consignados en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. Una vez Finalizados los trabajos consignados en dicho ANEXO, LAS PARTES declaran finalizado el presente Convenio.

**DECIMO SEGUNDA:** LAS PARTES constituyen sus respectivos domicilios especiales, a todos los efectos del presente, en el indicado en el encabezamiento. Dichos domicilios sólo podrán variarse dentro del ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa comunicación fehaciente a la contraparte. Asimismo declaran para el caso de controversias en relación a la aplicación o interpretación del



Celina, DÉLIA H. GRACIELA  
AUDITORA INTERNA  
UNIDAD DE RIGOR Y EFICIENCIA  
JEFATURA GABINETE DE MINISTROS - O.D.D. 5

presente Convenio, la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudieren corresponder.

En prueba de conformidad, se suscriben en la Ciudad de Buenos Aires a los días 16 del mes de octubre de 2018, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO ACEVEDO  
PRESIDENTE  
JUNTA COMUNAL 13  
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Pablo C. Windhausen  
Rhoderedo  
Nike Argentina S.R.L.

Mariela Hernández



Cdora. DELIA B. GRISOLIA  
AUTORIDAD INTERNA

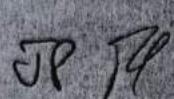
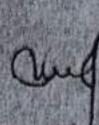
UNIDAD AUDITORA INTERNA  
JEFATURA DE ESTADÍSTICA Y CONTROL C.B.A.

191



**ANEXO I DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

*(Trabajos a ejecutar por LA EMPRESA)*





Cdora. DELIA B. GRISOLIA  
AUDITÓRA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
JEFATURA GABINETE DE MINISTROS - G.C.B.A.

Se adjunta video del mural elaborado  
el mismo es del Artista "Van Cleve" Option A.